HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito, José Abraham Mendívil López, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de ésta Sexagésima Legislatura, en ejercicio del derecho de iniciativa previsto por los artículos 53, fracción III de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, acudo ante esta Asamblea Legislativa con el objeto de someter a su consideración, la siguiente **INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE SONORA PARA QUE, A LA BREVEDAD POSIBLE, ENTREGUE AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA, RECURSOS FEDERALES ETIQUETADOS PARA LA REHABILITACIÓN DEL PERIFERICO DE ESTA CIUDAD**, para lo cual fundo la procedencia de la misma bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante ya muchos años el clamor de los habitantes de Navojoa ha sido la imperiosa necesidad de rehabilitar una muy transitada vialidad denominada “periférico”, la cual se encuentra en un estado desastroso y se hace casi imposible circular por esta, a pesar de las múltiples gestiones que se han venido promoviendo desde hace tiempo atrás para su rehabilitación.

La gran importancia de esta vía, es que por ella circula el tráfico pesado que atraviesa por nuestra ciudad y por lo cual es necesario tenerla en óptimas condiciones.

Después de veinte años luchando por que se le asignen recursos para rehabilitar el periférico, esta necesidad de la perla del mayo fue escuchada por el Diputado

Federal Manlio Fabio Beltrones, quien logro junto con sus compañeros legisladores sonorenses, se etiquetaran 150 millones de pesos para la rehabilitación y modernización del periférico del municipio de Navojoa.

Sin embargo, y a pesar de la gran gestión de nuestros legisladores federales, el recurso no ha llegado al Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, los 150 millones de pesos etiquetados para esta obra están siendo retenidos por el gobierno del Estado de Sonora, en total contravención a lo establecido en el artículo 6° de la Ley de Coordinación Fiscal, en el cual se establece lo siguiente:

> *"**La Federación entregará las participaciones a los municipios por conducto de los Estados; dentro de los cinco días siguientes a aquel en que el Estado las reciba**; el retraso dará lugar al pago de intereses, a la tasa de recargos que establece el Congreso de la Unión para los casos de pago a plazos de contribuciones; en caso de incumplimiento la Federación hará la entrega directa a los Municipios descontando la participación del monto que corresponda al Estado, previa opinión de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales".*

En este sentido, los habitantes de Navojoa solicitamos al Gobierno del Estado de Sonora, sean liberados los recursos federales que tiene retenidos sin justificación alguna, para la realización de la obra "rehabilitación y modernización del periférico de Navojoa".

Nuestra ciudad no merece ser frenada en su desarrollo, por lo que también solicito se aclare donde está dicho recurso y la razón por la cual no ha sido entregado al municipio.

Como representante de los ciudadanos Navojoenses, es mi deber hacer un llamado para que en Navojoa se asignen los recursos para que se lleven a cabo las obras que con tanta urgencia se necesitan, es triste ver que el Gobierno del

Estado realiza múltiples obras en Hermosillo, dejando en el abandono a nuestro municipio,

En consecuencia, con fundamento en los Artículos 53, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Sonora y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de

ACUERDO

UNICO.- El Congreso del Estado de Sonora resuelve emitir un exhorto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que, a la brevedad posible, entregue al Ayuntamiento del Municipio de Navojoa, Sonora, recursos federales por 150 millones de pesos para la rehabilitación y modernización del Periférico de esa ciudad.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, solicitamos se considere el presente asunto como de urgente resolución y se dispense el trámite de Comisión, para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E

Hermosillo, Sonora a 28 de octubre de 2014

C. DIP. JOSÉ ABRAHAM MENDÍVIL LÓPEZ